



ALCALDIA

LA HIGUERA, 18 FEB. 2016

DECRETO ALCADICIO: N° 000631 /

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2016, el acuerdo del Concejo Municipal N° 646 de fecha 15 de Febrero del 2016 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 1/2016 que solicita la regularización de valores correspondientes a mayores ingresos por concepto de aplicación de ley 20.883, reajuste al sector público año 2015, como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

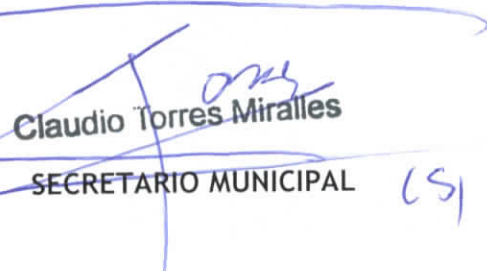
**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub-Asign.	Denominación	Monto M\$
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	3.206
Total					M\$ 3.206

**PROGRAMA DE GESTION PROGRAMAS SOCIALES
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub-Asign.	Denominación	Monto M\$
21	01	005	003	001 Bono Extraordinario Anual	2.363
21	02	005	003	001 Bono Extraordinario Anual	843
Total					M\$ 3.206

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.


Claudio Torres Miralles
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




VICTOR TAPIA VILLALOBOS
ALCALDE DE LA HIGUERA (S)

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes

CTM/MAL/mal.
